RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RELACIÓN AL TERCER CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. (Expediente: 4003/2021 SIGLO: 896/2021)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 29 de abril de 2022 se aprueba el expediente 4003/2021 (Nº SIGLO 896/2021), "Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico de curas, con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud" , con un valor estimado de 26.552.537,26 € (incluye el conjunto de contratos previstos más la posible prórroga) y un presupuesto base de licitación de 14.658.994,29 € IVA incluido.

Tramitado el oportuno expediente, con fecha 29 de noviembre de 2022 se dicta resolución de adjudicación del Acuerdo Marco anteriormente mencionado.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la tramitación del referido Acuerdo Marco y de conformidad con la Resolución de Adjudicación, resulta adjudicataria del mismo la empresa MEDTRONIC IBÉRICA, S.A., además de otras mercantiles.

TERCERO.- Con fecha 6 de noviembre de 2023, se formaliza un primer Contrato Basado en el Acuerdo Marco anterior, con la empresa MEDTRONIC IBÉRICA, S.A., por un periodo de 15 meses, estando previsto un plazo máximo de prórroga de 24 meses.

Con fecha 6 de noviembre de 2023, se formaliza un segundo Contrato Basado en el Acuerdo Marco anterior, nuevamente con la empresa MEDTRONIC IBÉRICA, S.A., igualmente por un periodo de 15 meses, estando previsto un plazo máximo de prórroga de 24 meses.

CUARTO.- Una vez formalizado el segundo Contrato Basado, con fecha 29 de abril de 2026, se determina la necesidad de formalizar un tercer Contrato Basado, habida cuenta de la insuficiencia de saldo del contrato basado anterior, así como dada la imposibilidad de prorrogar más el mismo.

QUINTO.- En base a lo anterior, se determina la necesidad de formalizar un nuevo contrato basado en el Acuerdo Marco anteriormente mencionado, con la empresa MEDTRONIC IBÉRICA, S.A., por un importe de CIEN MIL EUROS, IVA excluido (100.000 €, IVA excluido), CIENTO VEINTIUN MIL EUROS, IVA incluido (121.000 €, IVA incluido), iniciándose el mismo a partir de la resolución de adjudicación, en base al artículo 36.3 de la LCSP, hasta el día 23 de febrero de 2027.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Es competente la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, por ejercicio de las competencias delegadas por la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/06/2026
VERIFICACIÓN	BndJAS7K8D3ZGKEQ6MLX7XY3J8FTKY	PÁG. 1/2

diferentes órganos (BOJA N.º 22, de 2 de febrero de 2022) y por la Resolución de 14 de julio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico de curas, con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y se delegan en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los Hospitales de referencia de cada una de las provincias (BOJA N.º 143, de 27 de julio de 2022).

Visto los antecedentes expuestos y los preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

ÚNICO.- Adjudicar el tercer contrato basado en el "Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico de curas, con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud" (Expediente: 4003/2021 SIGLO: 896/2021) a la empresa MEDTRONIC IBÉRICA, S.A., iniciándose el mismo a partir de la resolución de adjudicación, en base al artículo 36.3 de la LCSP, hasta el día 23 de febrero de 2027.

L	GC	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO SIN IVA	% IVA	PRECIO CON IVA
30	F56048	SU.PC.SANI.01.00.99.001000	PINZA QUITAGRAPAS DE PIEL-COMPOSICION:metal+plástico;	0,860000	21	1,040600

Importe de adjudicación, sin IVA	IVA	Importe de adjudicación, con IVA
100.000,00 €	21.000,00 (21%)	121.000,00 €

En Cádiz, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/06/2026
VERIFICACIÓN	BndJAS7K8D3ZGKEQ6MLX7XY3J8FTKY	PÁG. 2/2